



REF: PERTENENCIA
RADICACIÓN No. 257814089001-2019-00095
DEMANDANTES: Ana Francisca Bello Cano y otra
DEMANDADO: José Hernando Bello Cano y otros

Sutatausa, junio treinta (30) del dos mil veintidós (2022)

Vista el memorial de la apoderada de la parte demandante, en la cual solicita la reprogramación de la audiencia única toda vez que fue citada por la misma fecha en el Juzgado Civil de Ubaté y no le fue posible aplazar en dicho despacho.

Por lo anterior, este despacho procede a programar la audiencia única para el 03 de agosto de 2022 a las 9:30 am., recordándole las prevenciones a la parte interesada del auto del 10 de marzo del presente año.

Audiencia que se realizará de manera virtual mediante la aplicación Microsoft Teams, atendiendo a las disposiciones vigentes emitidas por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo cual, se solicita a los sujetos procesales aportar con anterioridad los correos electrónicos de las partes y testigos a los cuales se remitirá el link correspondiente.

Por secretaría se prestará el apoyo necesario y se suministrará la información que se requiera para el manejo de esta herramienta con suficiente antelación y conforme sea solicitado por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LILIANA DEL PILAR NOVA PEÑA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO 023**
fijado hoy 01 de julio de 2022, a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SUTATAUSA-CUNDINAMARCA
CALLE 4 # 2-54 PISO 2 CEL 3157643806
jprmpalsutatausa@cendoj.ramajudicial.gov.co